



# Resolución Jefatural

N° 00168/2014-INIA

Lima, 16 JUN. 2014

## VISTO:

El Oficio N° 452-2014-INIA-OGP/OP de la Oficina General de Planificación, de fecha 19 de mayo de 2014;

## CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política del Acuerdo Nacional dispone la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene entre sus objetivos alcanzar un Estado transparente en su gestión, con trabajadores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y sus modificatorias, aprueba Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, estableciendo en su numeral 11, materia de Política Anticorrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016;

Que, por Resolución Ministerial N° 0280-2014-MINAGRI de fecha 12 de mayo de 2014, se aprueba el "Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Agricultura y Riego periodo 2014-2016, el mismo que dispone en su artículo 3°, que en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario de aprobado el Plan Sectorial, los organismos públicos adscritos al sector Agricultura y Riego, deberán aprobar su Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planificación recomienda la creación de un Grupo de Trabajo que tendrá como función la elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al grupo de trabajo para la Elaboración del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción 2014-2016, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el mismo que estará conformado por:

Secretario General, quien la presidirá

Director General de la Oficina General de Planificación, quien actuará como Secretaria

Director General de la Oficina General de Administración

Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

Representante del Órgano de Control Institucional, quien actuará como veedor.

Regístrate y Comuníquese.



**ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET**

**JEFE**

**Instituto Nacional de Innovación Agraria**